



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**RESOLUCIÓN N° 028
(Noviembre 21 de 2014)**

“Por la cual se declaran los resultados de los procesos electorales convocados y reglamentados por la Resolución de Rectoría N° 217 del 2014 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

El Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario-, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Calendario Electoral, el día 06 de noviembre de 2014 se realizaron los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad de Ciencias y Educación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, Representantes de los Docentes con sus suplentes ante el Comités de Personal Docente y Asignación de Puntaje y ante el Comité de Evaluación Docente de la Universidad.

Que culminada la jornada electoral de los procesos antes citados, se efectuó el cierre y escrutinio de la votación determinando los resultados del proceso.

Que conforme con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 del 08 de abril de 1997, emanado del Consejo Superior Universitario), de la composición del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y los Consejos de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hace parte un (1) profesor, principal o su suplente, elegidos por los profesores de la Universidad para un periodo institucional de tres (3) años.

Que así mismo, el Estatuto Docente de la Universidad (Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario) dispone que de la composición del Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hacen parte dos (2) docentes de carrera de la Universidad, o sus suplentes, elegidos por los docentes para un periodo institucional de dos (2) años.

Que por lo anterior, las planchas que obtuvieron las dos mayores votaciones compondrán las Representaciones de los Docentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal I), artículo 6°, del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria *“ I) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes”*.

Que en sesión del 21 de noviembre de 2014, el Consejo de Participación Universitaria Provisional ordenó a la Secretaría General expedir las respectivas credenciales a partir de la

8



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

fecha, toda vez que los periodos de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad de Ciencias y Educación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, Representantes de los Docentes con sus suplentes ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad, se encuentran vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir credenciales a los Profesores:

HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA identificado con c.c. n° 17,354,512 como Representante Principal de los Profesores ante el Consejo de Participación Universitaria y a JORGE ENRIQUE SALAMANCA CESPEDES identificado con c.c. n° 79,425,787 como Representante Suplente de los Profesores ante el Consejo de Participación Universitaria, para un período institucional de tres (3) años.

JHON HELVER BELLO CHAVEZ identificado con c.c. n° 80,216,526 como Representante Principal de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y a JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO identificado con c.c. n° 79,327,682 como Representante Suplente de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, para un período institucional de tres (3) años.

NELSON RAUL FAJARDO MARULANDA identificado con c.c. n° 79,290,728 como Representante Principal de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a EDISON URIBE identificado con c.c. n° 2,470,624 como Representante Suplente de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para un período institucional de tres (3) años.

JAIME ANTONIO BENITEZ FORERO identificado con c.c. n° 19,125,126 como Representante Principal de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje y a CARLOS ARTURO REINA RODRIGUEZ identificado con c.c. n° 79,537,607 como Representante Suplente de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, para un periodo institucional de dos (2) años.

HECTOR JAVIER FUENTES LOPEZ identificado con c.c. n° 74,371,512 como Representante Principal de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje y a WILSON DIAZ GAMBA identificado con c.c. n° 79,792,252 como Representante Suplente de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, para un periodo institucional de dos (2) años.

PARAGRAFO: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, la Secretaría General podrán corregir errores simplemente formales contenidos en este acto administrativo ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser comunicada a todos los interesados.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2014.


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
BIBIANA CÁCERES RUEDA
Presidente Ad Hoc


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario